

Señor  
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO  
E.S.D.

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE LEASING  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA  
DEMANDADO: JOHANNA CRISTINA ZAPATA MURIEL  
RADICADO: 2021-0088

REF: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION EN CONTRA DEL AUTO QUE NO ACCEDE A EJERCER CONTROL DE LEGALIDAD.

JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la Entidad Demandante, respetuosamente me dirijo ante su despacho con el propósito de interponer el recurso de reposición en subsidio del de apelación en contra del auto del día 6 DE MAYO DE 2022, notificado en estados del 13 de Mayo de 2022, providencia a través de la cual el despacho no accedió al ejercer control de legalidad de la actuación judicial.

El citado recurso se sustenta en las siguientes razones:

**PRIMERO:** El título I, Capítulo I del Código General del Proceso vigente, como criterio base de modernización del aparato jurisdiccional, dispuso en su artículo 103 inc. 2, la posibilidad de que las actuaciones judiciales puedan adelantarse a través de mensaje de datos, ello en atención al uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

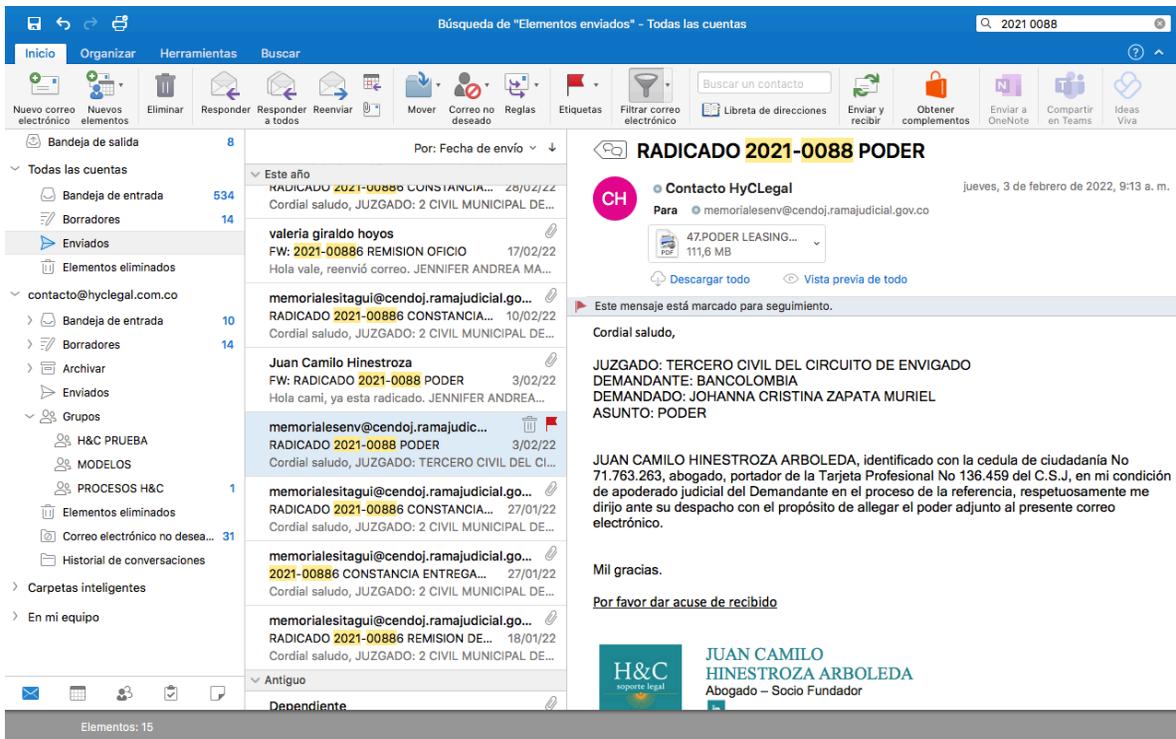
**SEGUNDO:** Con ocasión de la emergencia sanitaria originada por la pandemia mundial originada por el virus sars covid 19, el Gobierno Nacional expidió el decreto 806 de 2020, donde definió el marco normativo para el funcionamiento del aparato jurisdiccional colombiano, basado en el uso de mecanismos digitales y el aprovechamiento de las tecnologías de la información para garantizar el debido acceso a la justicia, permitiendo a los sujetos procesales actuar en los procesos y trámites a través de los medios digitales disponibles, esto conforme lo establecido en el artículo 2- de la citada normatividad.

TERCERO: La Rama Judicial a través del acuerdo PCSJA-20-11632 de 2020, dispuso las condiciones para la ejecución del trabajo virtual, reiterando en su artículo 9, el privilegio del uso de las tecnologías de la información para la optimización de los canales de acceso, consulta y publicidad de la información, delegando en la administración de justicia la implementación de las soluciones digitales para garantizar el acceso a la justicia.

CUARTO: A través del acuerdo PCSJA 21-11840 del 26 de agosto de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura, reitero los parámetros fijados para garantizar el debido acceso a la justicia de los usuarios, reiterando la atención de los mismos a través de medios digitales, indicando en su artículo 15 que : *“Artículo 15. Cuentas institucionales de Correo electrónico. Cada una de las secretarías, oficinas de apoyo, centros de servicios y demás dependencias y usuarios que así lo requieran, tienen la responsabilidad de usar la cuenta de correo electrónico institucional como herramienta tecnológica para el desarrollo de sus funciones. El consejo Superior de la Judicatura, a través del CENDOJ, actualizará periódicamente en la página el directorio de correos electrónicos.”* es así, que en la página de la Rama Judicial en la sección Directorio de cuentas de correo electrónico publicado en portal web [www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico](http://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico), indicando que para el Municipio de Envigado Antioquia la recepción de memoriales se realiza a través del correo electrónico. [memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co)

QUINTO: Atendiendo dicha directriz, el pasado jueves 3 de febrero de 2022, se envió a la cuenta [memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co) correo electrónico remitido por el suscrito desde la cuenta [contacto@hyclegal.com.co](mailto:contacto@hyclegal.com.co) adjuntando poder otorgado por el representante legal de Bancolombia, con la expresa facultad de transigir y por ende disponer del derecho litigioso, esto en procura de lograr la terminación del proceso por el pago de los cánones acusados en mora del contrato de leasing, dando lugar por ese hecho a la restitución del plazo a favor de la cliente.

SEXTO: El correo electrónico descrito fue enviado en debida forma, tanto así que en los archivos de la bandeja de enviados del servidor asociado a la cuenta de correo electrónico [contacto@hyclegal.com.co](mailto:contacto@hyclegal.com.co) aparece entre los elementos enviados, conforme se evidencia en el siguiente pantallazo.



SEPTIMO: Con el proposito de evidenciar la trazabilidad del envio del correo electrónico, a través del Ingeniero de sistemas que presta sus servicios a nuestra firma, como primera medida, se busco contactar a Microsoft como proveedor de servicios de office 365 y correo electrónico, sin embargo y en razón a que la compra del servicio se realiza a través del comercializador LICENCIAS ON LINE COLOMBIA S.A.S, no fue posible obtener la respuesta dentro del termino de ley para la formulación del presente recurso, pues es esta empresa como responsable ante Microsoft quien debe radicar la reclamacion; asi mismo nuestro ingeniero realizo las pruebas y validaciones al interior del servidor [contacto@hyclegal.com.co](mailto:contacto@hyclegal.com.co), evidenciando que el citado correo electrónico contentivo del poder aducido, se encuentra entre los correos enviados y como destinatario el correo electronico [memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co)

OCTAVO: Por alguna razón que desconocemos o no nos es viable o esta a nuestro alcance explicar, porque el centro de servicios administrativos certifica no haber encontrado evidencia del recibo de la documentación, cuando desde nuestro servidor el correo efectivamente se remitió a dicha dependencia, resultando por este hecho desconocida la posibilidad de hacer control de legalidad a la actuación procesal, maxime cuando el aducido poder procuraba atender un requerimiento del despacho de cara a resolver acerca de la terminación del proceso y el restablecimiento del plazo a favor del locatario en el contrato de leasing.

NOVENO: Conforme se ha venido manifestando al despacho, el desconocimiento de la solicitud de terminación unilateral del proceso por el pago de los canones en mora, para la cual vale pena resaltar, resultaba suficiente el poder presentado con la demanda; trajo consigo la declaración de terminación del contrato de leasign y en consecuencia la restitución del inmueble entregado en leasing, situación a la que no hay lugar, teniendo en cuenta que a la fecha el titular se encuentra al día en el pago de sus canones de arrendamiento.

DECIMO: Los sistemas tecnológicos bajo ninguna circunstancia resultan infalibles y ya sea por parametrización de los mismos o en algunos casos errores humanos no pueden resultar ser el fundamento principal para la denegación de justicia, bajo el argumento de que no existe constancia de recepción del correo electrónico, que como reitero no está a nuestro alcance explicar, pero lo que sí se puede evidenciar es que desde el correo de [contacto@hyclegal.com.co](mailto:contacto@hyclegal.com.co) el correo fue enviado con destino a [memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co), anteponiéndose lo manifestado por el despacho a lo afirmado por la parte, situación que perjudica gravemente al demandado en el presente proceso, quien por el efecto de la sentencia y el desconocimiento de la solicitud de terminación anticipada del proceso por el pago de la mora, no le queda más remedio que restituir el activo o hacer el pago del saldo total del crédito leasgin a pesar de estar al día en sus pagos.

Por los argumentos expuestos, respetuosamente solicito al despacho revocar el auto que rechazo dar trámite al control de legalidad por las razones expuestas en dicha providencia y en su lugar disponer realizar control de legalidad, en atención a que el requerimiento previo a decretar la terminación del proceso fue acatado por el demandante. De no encontrar viable la presente solicitud, agradezco conceder el recurso de apelación en contra del citado auto.

Adjunto al presente.

- certificación pruebas practicadas por el ingeniero Dago Marin.
- Poder y demás anexos radicados ante el despacho.

Del señor Juez,



JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA  
CC 71763263 de Medellín  
TP 136.459 del C S J.

**Asunto:** Trazabilidad Email Enviado Radicado 2021-00800 Poder Dia Jueves 03 Febrero 2022  
**Fecha:** miércoles, 18 de mayo de 2022, 4:11:52 p. m. hora estándar de Colombia  
**De:** Dago Marin Yahoo  
**A:** Juan Camilo Hinestroza  
**CC:** Dago Marin  
**Datos adjuntos:** Pantalla Prueba Enviado Rad 2021.0088.jpeg

Buenas Tardes Juan Camilo, de acuerdo a la trazabilidad realizada del correo en mención se escaló a Microsoft el día de ayer 17 de Mayo 2022 con Radicado del Caso # 1039243918 atendiendo la Señorita Paula Porras , y escalo a nivel de soporte el día de hoy con el Señor Daniel Rodríguez con Caso # 2205180040007765, y nos informan que debemos formalmente iniciar reclamación o proceso ante el proveedor Aliado de ellos, llamado Licencias On Line Colombia para que realicen otra trazabilidad del servidor saliente de Microsoft, pues todos los servicios de realizan por medio de la Office 365 Correo y aplicaciones.

Como manejo nuestro y trazabilidad realizada del correo Hyclegal al juzgado; sí salió del buzón de enviados del servidor contacto@hyclegal.com.co al externo memorialesenv@cendoj.ramajudicila.gov.co

Cordial Saludo!!!

**Dago Alberto Marin Arboleda**  
**Tech-Solution J.A.R.D.**  
**Ingeniero en Informática E Ingeniería Forense**  
**Bucaramanga - Santander - Colombia**  
**316-2827642**  
[dago.marin@yahoo.com](mailto:dago.marin@yahoo.com)

Búsqueda de "Elementos enviados" - Todas las cuentas

2021 0088

Inicio Organizar Herramientas Buscar

Nuevo correo electrónico Nuevos elementos Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Mover Correo no deseado Reglas Etiquetas Filtrar correo electrónico Libreta de direcciones Enviar y recibir Obtener complementos Enviar a OneNote Compartir en Teams Ideas Viva

Bandeja de salida 8

Todas las cuentas

- Bandeja de entrada 534
- Borradores 14
- Enviados
- Elementos eliminados

contacto@hyclegal.com.co

- Bandeja de entrada 10
- Borradores 14
- Archivar
- Enviados
- Grupos
  - H&C PRUEBA
  - MODELOS
  - PROCESOS H&C 1
- Elementos eliminados
- Correo electrónico no desea... 31
- Historial de conversaciones
- Carpetas inteligentes
- En mi equipo

Por: Fecha de envío ↓

Este año

RADICADO 2021-00886 CONSTANCIA... 26/02/22  
Cordial saludo, JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL DE...

valería giraldo hoyos  
FW: 2021-00886 REMISION OFICIO 17/02/22  
Hola vale, reenvió correo. JENNIFER ANDREA MA...

memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.go...  
RADICADO 2021-00886 CONSTANCIA... 10/02/22  
Cordial saludo, JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL DE...

Juan Camilo Hinestroza  
FW: RADICADO 2021-0088 PODER 3/02/22  
Hola cami, ya esta radicado. JENNIFER ANDREA...

memorialesenv@cendoj.ramajudic...  
RADICADO 2021-0088 PODER 3/02/22  
Cordial saludo, JUZGADO: TERCERO CIVIL DEL CI...

memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.go...  
RADICADO 2021-00886 CONSTANCIA... 27/01/22  
Cordial saludo, JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL DE...

memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.go...  
2021-00886 CONSTANCIA ENTREGA... 27/01/22  
Cordial saludo, JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL DE...

memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.go...  
RADICADO 2021-00886 REMISION DE... 18/01/22  
Cordial saludo, JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL DE...

Antiguo

Dependiente

RADICADO 2021-0088 PODER

Contacto HyCLegal

jueves, 3 de febrero de 2022, 9:13 a. m.

Para memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co

47.PODER LEASING... 111,6 MB

Descargar todo Vista previa de todo

Este mensaje está marcado para seguimiento.

Cordial saludo,

JUZGADO: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA  
DEMANDADO: JOHANNA CRISTINA ZAPATA MURIEL  
ASUNTO: PODER

JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No 71.763.263, abogado, portador de la Tarjeta Profesional No 136.459 del C.S.J, en mi condición de apoderado judicial del Demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo ante su despacho con el propósito de allegar el poder adjunto al presente correo electrónico.

Mil gracias.

Por favor dar acuse de recibido

H&C soporte legal

JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA  
Abogado – Socio Fundador

Elementos: 15

Señor

**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO (REPARTO)**

E. S. D.

**REFERENCIA**

**PODER**

**ERICSON DAVID HERNÁNDEZ RUEDA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1140818438, obrando en mi calidad de representante legal ALIANZA SGP SAS NIT 900. 948.121-7, quien actúa en su calidad de apoderada especial constituida mediante escritura 1729 del 18 de Mayo de 2016 de la Notaria 20 del circulo de Medellín, de BANCOLOMBIA S.A., con Nit. 890.903.938.8, establecimiento de Crédito Bancario con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representada legalmente por JORGE IVAN OTALVARO TOBON con C.C. No 98.563.336, lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente escrito, confiero poder especial amplio y suficiente a la firma especializada en la prestación de servicios jurídicos, sociedad HINESTROZA & COSSIO SOPORTE LEGAL SAS con Nit 901.172.829-4, todo de conformidad con el art. 75 del CGP, con el objeto de adelantar para mi representada, por la vía judicial, **PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA**, en contra de **JOHANNA CRISTINA ZAPATA MURIEL** identificada con cedula de ciudadanía número 43222553 .

Mi apoderado queda expresamente facultado para restituir los siguientes bienes dados en LEASING demandado mediante el contrato de LEASING HABITACIONAL No.216654.:

APARTAMENTO 1001 PISO 10 CALLE 27 A SUR NUMERO 45-74 - EDIFICIO MIXTO PRAGA LIVING ENVIGADO MI: 001-1354704. CUARTO UTIL 18 SEMI-SOTANO 1 CALLE 27 A SUR NUMERO 45-74 EDIFICIO PRAGA LIVING ENVIGADO MI:001-1354663. PARQUEADERO DOBLE 32 SOTANO 2 CALLE 27 A SUR NUMERO 45-74 EDIFICIO MIXTO PRAGA LIVING ENVIGADO MI:001-1354648.

Además de la anterior; apoderado queda expresamente facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir, recibir dineros, formular tachas y todas las demás facultades establecidas en el artículo 77 del CGP y demás normas que lo adicionen o complementen.

El correo electrónico de mi apoderado es [contacto@hyclegal.com.co](mailto:contacto@hyclegal.com.co)

**ERICSON DAVID HERNÁNDEZ RUEDA**  
CC 1140818438

Acepto,

**JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA**  
CC 71763263  
TP 136.459 del C.S.J  
Rep. Legal H&C Soporte Legal S.A.S  
[contacto@hyclegal.com.co](mailto:contacto@hyclegal.com.co)  
NIT 901172829-4

**Asunto:** RV: URGENTE!! SOLICITUD VISTO BUENO DE PODER- LEASING CC 43222553  
**Fecha:** martes, 16 de marzo de 2021, 9:53:47 a. m. hora estándar de Colombia  
**De:** Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacjudicial@bancolombia.com.co>  
**A:** Contacto HyCLegal <contacto@hyclegal.com.co>, auxadmonbogota@alianzasgp.com.co  
<auxadmonbogota@alianzasgp.com.co>, abogadoantioquia1@alianzasgp.com.co  
<abogadoantioquia1@alianzasgp.com.co>

**Prioridad:** Alta

**Datos adjuntos:** image001.png, image002.gif, PODER LEASING HABITACIONAL 43222553.pdf, SUPER MARZO 21.pdf, CCI0 Bancolombia Febrero 24.pdf

Buenos dias

Se envía para su trámite.

Quedo atento.

### Ericson David Hernandez Rueda

#### Dirección Conciliación y Cobranza

Carrera 46 N.º 27-95 – Torre Oriente – Piso 5B Puesto 142  
Teléfono: 4045721 ext. 45721  
Medellin – Colombia

---

**De:** Nilson Uribe Salazar <auxadmonbogota@alianzasgp.com.co>  
**Enviado el:** lunes, 15 de marzo de 2021 2:38 PM  
**Para:** Ericson David Hernandez Rueda <ERIPHERNA@bancolombia.com.co>  
**Asunto:** URGENTE!! SOLICITUD VISTO BUENO DE PODER- LEASING CC 43222553  
**Importancia:** Alta

**CUIDADO:** Este correo es externo al Grupo Bancolombia.

Buenos Dias Dr. Ericson, Cordial saludo

Requerimos de tu gentil ayuda para la autorización del Poder adjunto.

Mucha Gracias por tu ayuda.

Remito datos:

--	--	--	--	--

REGIONAL	FECHA DE ENVIO SOLICITUD FIRMA DE PODER	C.C. DEMANDADO	NOMBRE DEMANDADO	ABOGADO APODERADO DE PROCESO
ANTIOQUIA	9/03/2021	43222553	JOHANNA CRISTINA ZAPATA MURIEL	JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA

Cordialmente,

**Nilson G. Uribe Salazar**

Auxiliar Administrativo  
ALIANZA SGP SAS

(+57) (1) 747 0919 Opción 0  
Calle 19 # 3 – 10 Edificio Barichara, Torre B Ofic. 2102.  
[auxadmonbogota@alianzasgp.com.co](mailto:auxadmonbogota@alianzasgp.com.co)  
Bogotá D.C. – Colombia.



**De:** Juan Esteban peláez <[abogadoantioquia1@alianzasgp.com.co](mailto:abogadoantioquia1@alianzasgp.com.co)>  
**Enviado el:** martes, 9 de marzo de 2021 11:50 a. m.  
**Para:** Nilson Uribe Salazar <[auxadmonbogota@alianzasgp.com.co](mailto:auxadmonbogota@alianzasgp.com.co)>  
**CC:** Yessica Rengifo <[abogadocali1@alianzasgp.com.co](mailto:abogadocali1@alianzasgp.com.co)>  
**Asunto:** SOLCITUD VISTO BUENO PODER LEASING CC 43222553

Hola Nilson, me ayudas por favor con el visto bueno de poder del cliente del asunto, mil gracias

REGIONAL	FECHA DE ENVIO SOLICITUD FIRMA DE PODER	C.C. DEMANDADO	NOMBRE DEMANDADO	ABOGADO APODERADO DE PROCESO
ANTIOQUIA	9/03/2021	43.222.553	JOHANNA CRISTINA ZAPATA MURIEL	JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA

**Juan Esteban Peláez Díaz**

Abogado Coordinador Regional Antioquia  
ALIANZA SGP SAS  
Tel: 604 19 90 Ext 4002  
Carrera 48B # 15 Sur – 35  
Medellín - Colombia

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338**

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

### **ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

#### **EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

#### **CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338**

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

### **ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaría 14 de Medellín

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir,



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaria 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Claudia Patricia Echavarría Uribe Fecha de inicio del cargo: 13/02/2020	CC - 32141800	Vicepresidente Jurídico y Secretario General
Esteban Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 98553980	Vicepresidente de Banca Corporativa
Adriana Carolina Arismendi Vizquel Fecha de inicio del cargo: 23/05/2019	CE - 416522	Vicepresidente de Mercadeo
Laura Hoyos Isaza Fecha de inicio del cargo: 26/12/2019	CC - 1037616570	Representante Legal Judicial
Laura Restrepo Bustamante Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 1017165425	Representante Legal Judicial



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Juan Sebastian Holguin Velásquez Fecha de inicio del cargo: 04/06/2020	CC - 1144091143	Representante Legal Judicial
Paola Andrea León Avendaño Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 1032434015	Representante Legal Judicial
Laura García Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2021	CC - 1214715728	Representante Legal Judicial
Laura Fernanda Quiroga Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 03/09/2021	CC - 1032471113	Representante Legal Judicial
Daniela Rueda De Los Ríos Fecha de inicio del cargo: 03/09/2021	CC - 1152455396	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farías Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zúñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz Maria Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uessler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Carolina Machado Ospina Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Manuel Felipe Velandia Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Viviana Sirley Monsalve Cervantes Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Darío Alberto Gómez Galindo Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Saldarriaga Tamayo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018	CC - 71260831	Representante Legal Judicial
Juan Manuel Franco Iriarte Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 1140847694	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Páez Lozano Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 43601262	Representante Legal Judicial
Yohanna Paola Navas Méndez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2019	CC - 60391528	Representante Legal Judicial
German David Fajardo Villalobos Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 1075213057	Representante Legal Judicial
Juan José Arbeláez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2019	CC - 1110548380	Representante Legal Judicial
Viviana Posada Vergara Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1017201145	Representante Legal Judicial
Jennifer Andrea García Giraldo Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1037577944	Representante Legal Judicial
Laura Tatiana Lozano Vásquez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1110560160	Representante Legal Judicial
Sergio Andrés Barón Méndez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 79954939	Representante Legal Judicial
Milton Jair Castellanos Rincón Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 80492059	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 80417151	Vicepresidente Corporativo
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 08/10/2021	CC - 43618593	Gerente de Zona Sur
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 10/12/2021	CC - 71775243	Gerente de Zona Occidente
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 14/03/2019	CC - 79042821	Director Jurídico de Procesos
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338**

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Hernán Alonso Álzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Edgar Augusto Pinzón Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 42887911	Vicepresidente de Negocios
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta
David Alejandro Botero López Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 71787021	Vicepresidente de Sufi
Alba Lucia Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021220584-000 del día 8 de octubre de 2021, que con documento del 24 de agosto de 2021 renunció al cargo de Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2983 del 24 de agosto de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 43543420	Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas
Tatiana Paola López Cabrera Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 22786900	Gerente de Zona Cartagena Banca Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Maria Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Santiago Lopez Betancur Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 8125238	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Juan Camilo Vélez Arango Fecha de inicio del cargo: 29/07/2021	CC - 71788574	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcès Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
<p>María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017</p>	<p>CC - 66828920</p>	<p>Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020053116-000 del día 2 de abril de 2020, que con documento del 25 de febrero de 2020 renunció al cargo de Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 2959 del 25 de febrero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).</p>
<p>Cipriano López González * Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020</p>	<p>CC - 71748388</p>	<p>Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital</p>
<p>Luz Adriana Ruiz Salazar Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019</p>	<p>CC - 41921868</p>	<p>Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño</p>
<p>Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020</p>	<p>CC - 31174889</p>	<p>Gerente de Zona Personas y Pymes Valle</p>
<p>Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017</p>	<p>CC - 80420669</p>	<p>Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167711-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).</p>
<p>Alfredo Sanmiguel Jiménez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017</p>	<p>CC - 79568413</p>	<p>Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro</p>

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167709-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Maria Elvira Ayure Acevedo Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 51990398	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julián Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79560408	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78753169	Gerente de -Zona Sinu y Sabana
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 30313894	Vicepresidente de Desarrollo de Productos y Canales
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 71774523	Vicepresidente de Leasing, Renta y Uso
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 52380910	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Centro
Jairo Andrés Gamboa Estévez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 91513262	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Sur
Santiago Lozano Bolívar Fecha de inicio del cargo: 04/06/2021	CC - 1037579506	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Antioquia
Olga Elena Osorio Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 32729094	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Caribe
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 04/06/2019	CC - 79946671	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Bogotá
Jorge Alberto Arango Espinosa Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 98547135	Vicepresidente de Gestión de Inversiones
Luis Miguel Zapata Herrera Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 1037579339	Vicepresidente de Ecosistemas
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Leasing Renta y Uso
María Camila Plata Pérez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019	CC - 52996832	Gerente de zona Empresas Bogotá 1
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 32730092	Vicepresidente de Gobierno Salud, Educación y Servicios Financieros
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 94460823	Vicepresidente Negocios Empresariales
Rafael Augusto Martínez Padilla Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 80758408	Gerente de Zona Bogotá, Centro y Eje Cafetero
Sara Mejía Uribe Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 1128404164	Gerente de Zona Antioquia y Caribe
Andrés Felipe Márquez Villaquiran Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 94060266	Gerente de Zona Empresas Sur
Nicolás Celis Salazar Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 80198853	Gerente de Zona Empresas Centro
Liliana Margarita Valle Pimentel Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 52864659	Gerente de Zona Empresas Bogotá 3
Alejandro Villegas Calero Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 6384456	Gerente de Zona Bogotá Gobierno y Servicios Financieros
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 71748583	Gerente de Zona Antioquia 2



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 40046203	Vicepresidente Comercial Agro Manufactura y bienes de consumo
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 71788131	Gerente de Zona Empresas Antioquia 1
Maria Juliana Mora Sarria Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 31571662	Vicepresidente Comercial Infraestructura y Recursos Naturales
Yesid Darío Corredor Issa Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 79950139	Gerente de Zona empresas Bogotá 2
Juan Manuel Hernandez Forst Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 15349723	Vicepresidente Comercial Grandes Corporativos
Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020	CC - 98663578	Director Jurídico de Negocios Corporativos (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020298208-000 del día 11 de diciembre de 2020, que con documento del 27 de octubre de 2020 renunció al cargo de Director Jurídico de Negocios Corporativos y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2971 del 27 de octubre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
María Adelaida Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020	CC - 42895303	Director Jurídico Inmobiliario, Leasing Renta y Uso
Gustavo Adolfo Duque Mejía Fecha de inicio del cargo: 02/04/2020	CC - 94446269	Vicepresidente Control Financiero
José Mauricio Rodríguez Rios Fecha de inicio del cargo: 24/09/2020	CC - 71729108	Vicepresidente Corporativo de Auditoría
Carlos Andrés Aldana Gantiva Fecha de inicio del cargo: 03/06/2021	CC - 80095314	Director Jurídico de Finanzas y Mercado de Capitales
María Adelaida Restrepo Velez Fecha de inicio del cargo: 22/07/2021	CC - 43873630	Directora Jurídica de Innovación y Alianzas
Diego Fernando Mejía Sierra Fecha de inicio del cargo: 08/10/2021	CC - 98665404	Gerente de Zona Suroriente y Magdalena Medio
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 08/10/2021	CC - 80540293	Gerente de Zona Suroccidente Bogotá y Sabana
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 08/10/2021	CC - 94301348	Gerente de Zona Cali 1
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 08/10/2021	CC - 39786843	Gerente de Zona Preferencial Bogotá



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8663172798488338

Generado el 04 de enero de 2022 a las 10:38:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 02/12/2021	CC - 79685065	Gerente de Zona Industrial Bogotá y Sabana
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 02/12/2021	CC - 94446140	Gerente de Zona Cali 2



**MÓNICA ANDRADE VALENCIA  
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Señor  
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO  
E.S.D

REFERENCIA: VERBAL DE RESTITUCION DE LEASING  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA  
DEMANDADO: JOHANA CRISTINA ZAPATA MURIEL  
RADICADO: 2021-0088  
ASUNTO: ATENCION REQUERIMIENTO PREVIO A TERMINAR.

JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad demandante, respetuosamente me dirijo ante su despacho con el fin de REITERAR al despacho la solicitud de TERMINACION DEL PROCESO, esto teniendo en cuenta que el pasado 3 de febrero de 2022 se allego al despacho ratificación de poder otorgado por la entidad demandante con la facultad expresa para recibir, dando de esta forma cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho en auto del 15 de diciembre de 2021.

Dado lo anterior, agradezco al despacho proceder de conformidad y decretar la terminación del proceso.

Gracias por la atención y el servicio prestado.

Cordialmente,



JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA  
CC 71.763.263  
TP/136.459 del C.S.J